



ACTA DE LA ENTREVISTA PARA LA SELECCIÓN DE UN PUESTO DE MONITOR Y/O ANIMADOR DEPORTIVO EN EL AYUNTAMIENTO DE ALBOLODUY (ALMERIA)

En Alboloduy, a 27 de marzo de 2026, siendo las 12,00 horas, ante D^a Sonia M^a Guil Soriano, Alcaldesa del Ayuntamiento de Alboloduy, da comienzo el proceso de selección-entrevista para cubrir la oferta de empleo solicitada al Servicio Andaluz de Empleo, número de oferta 01/2026/12282, para el proceso de selección de 1 puesto de MONITOR Y/O ANIMADOR DEPORTIVO (CNO 37231077), en el marco del **PROGRAMA ACTIVA-T JOVEN**, regulado mediante Orden de 30 de septiembre de 2025, de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

Se presentan al proceso de selección los dos aspirantes remitidos por el SAE en el Informe de Resultados de la Oferta, D. David Ortuño Oliva y D. Marco Pita Ramírez, a los que se les realiza una entrevista telemáticamente, que versa sobre conocimientos del municipio, de la Red RELAS, del Plan Local de Salud, organización y gestión de la UAEF, de la actividad física y deportiva municipal, y la gestión de la Estrategia de Desarrollo Sostenible de Alboloduy. Asimismo, se valora la experiencia en las temáticas mencionadas. Por último, se valora sus propuestas de proyectos a llevar a cabo en el municipio durante el desempeño de su puesto.

A la vista de la valoración de la fase de entrevista, el resultado final del proceso de selección es el siguiente:

- 1er lugar, D. David Ortuño Oliva
- 2º lugar, D. Marco Pita Ramírez

Por lo que D. David Ortuño Oliva es el candidato elegido para ocupar el puesto de MONITOR Y/O ANIMADOR DEPORTIVO en el Ayuntamiento de Alboloduy.

Siendo las 13,30 horas del día indicado se da por concluido el proceso de selección.

La Alcaldesa

D^a Sonia M^a Guil Soriano

Código Seguro De Verificación	FPFvu01LRK+viY6CVjTKhA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sonia Maria Guil Soriano - Alcaldesa Ayuntamiento de Alboloduy	Firmado	31/03/2026 10:35:19	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FPFvu01LRK+viY6CVjTKhA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			